



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4123**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Consejo Ejecutivo de Seguridad Urbana, que en su próxima reunión, estudie la conveniencia de utilización de la línea telefónica gratuita municipal 0800-444-0442, que actualmente funciona como vínculo entre los vecinos y la Oficina Municipal de Información y Protección del Usuario y Consumidor, recepcione a su vez consultas o denuncias relativas al incumplimiento de la Ordenanza Nº 10.991 (Regulación de la Venta de Alcohol).

De resultar factible, ejecute la disposición en coordinación con la referida oficina la que derivará las denuncias recibidas - en forma inmediata - por vía telefónica y/o comunicación escrita, a la Subsecretaría de Control Municipal, a los efectos de tomar los recaudos correspondientes tendientes a la cumplimentación de la norma mencionada.

**SALA DE SESIONES, 15 de abril de 2.004.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod  
Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**